



00657/16

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 02 NOV 2016

VISTO, el expediente N°2271/16 de fecha 22 de agosto de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N°101/16 cuyo objeto es el "Servicio de retiro y disposición final de residuos especiales", conforme el detalle de la planilla de suministro obrante en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a), apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, la empresa Servicios Ambientales Integrales SA ha presentado su oferta;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el acta de apertura y opinión del área requirente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°101/16 a la empresa Servicios Ambientales Integrales SA (CUIT N°30-71433072-8) por un total de Pesos Ocho Mil Novecientos Setenta y Cuatro (\$8.974,00), por cumplir con las exigencias técnicas y formales, y resultar conveniente a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención sin objeciones que formular, conforme consta en su Dictamen N°1116/16/DAJ;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41, incisos e) y k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N°101/16 cuyo objeto es el "Servicio de retiro y disposición final de residuos especiales", regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación y las Circulares Modificadorias N°1 y N°2.

k.o.



00657/16

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°101/16 a la empresa Servicios Ambientales Integrales SA (CUIT N°30-71433072-8) por un total de Pesos Ocho Mil Novecientos Setenta y Cuatro (\$8.974,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 08-15 Partidas Presupuestarias 12.06.02.01.00.01.3.0.0.0.1.21.3.4. y 11.02.16.02.00.01.3.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Dr. EDGARDO GUEVARA
Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales
Universidad Nacional de Lanús

Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús